



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez
Fecha de Elaboración: 06/12/2024
RUC:
Consecutivo por Área: RN/0865/2024

Oficina de Representación de Protección Ambiental: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: Ramos Cruz Leandro Arturo
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0865/2024
Periodo: 03, 04 y 05 de diciembre 2024

Lugar: Ejido Zamora Pico de Oro, Ejido San Lázaro, municipio de Marqués de Comillas y Barrio San Javier, municipio de Ocosingo, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Cumplimiento al Oficio No. PFPA/12.2.1/0865/2024; Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-24 de fecha 26 de noviembre de 2024, para reara realizar los días 03 y 04 de diciembre, entrega de notificación y trabajo de investigación en materia forestal en el Ejido Zamora Pico de Oro; así mismo, en el Ejido San Lázaro, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; efectuar 02 (dos) dictamen físico en Materia Forestal y el día 05 de diciembre de 2024, en el Barrio San Javier Chansayab, municipio de Ocosingo, Chiapas; impartir un taller con el tema de "Legislación Ambiental".

Síntesis: El día 03/12/2024, de la Coordinación Regional Selva-Palenque, municipio de Catazajá, Chiapas; me traslade al Ejido San Lázaro, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; donde se realizó dictamen físico en materia forestal, Para los expediente No. PFPA/14.3/2C.27.2/0011-2014, y No. PFPA/14.3/2C.27.2/0014-2014, en dicha visita, no se encontró producto forestal en los centros de almacenamiento denominados "La Carreta de Chano" y "La Ceiba", realizando el dictamen forestal correspondiente. Al término de esta actividad, me traslade al Ejido Zamora Pico de Oro, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; para pernoctar. El día 04/12/2024, se entrega cedula de notificación al C. José Gomez, del Poblado de Zamora Pico de Oro de Marqués de Comillas, Chiapas; con Oficio No. PFPA/12.2.1/0609/24, Expediente No. PFPA/12.2.3/3S.6/00025-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, donde se le hace del conocimiento que con fecha 22 de octubre de 2024, se recibió a través del correo electrónico lorenadromailletr@gmail.com, denuncia donde manifiesta su inconformidad por los siguiente hechos: "...Por la tala de árboles de más de 40 años de antigüedad, en el poblado de Zamora Pico de Oro, del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas..." (sic). Al realizar el recorrido se observó que se trata de 03 árboles de 25 cm. de diámetro y 10 metros de altura, de las especies Guaje Blanco y Guatope, los cuales uno de ellos, fue desramado por chocar las ramas en el cableado eléctrico, dichas especies nos encuentra protegidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que no se requiere generar orden de inspección, al término de esta actividad pernocte en dicho lugar, para que el día 05/12/2024, presentarme en el Barrio San Javier municipio de Ocosingo, Chiapas; donde se impartió una plática sobre "LEGISLACIÓN AMBIENTAL", dirigido al personal de Guardaparques de la CONANP, al término de esta actividad retorne a la coordinación regional Selva-Palenque, en el municipio de Catazajá, Chiapas.

Conclusión: En el Ejido San Lázaro se realizó dictamen físico y en el Ejido Zamora Pico de Oro, se realizó investigación en materia forestal y no se necesita general orden de inspección; en el Barrio San Javier, municipio de Ocosingo, se impartió plática de Legislación Ambiental.

Resultados Obtenidos: En el Ejido San Lázaro municipio de Marqués de Comillas; se realizó dictamen físico y en el Ejido Zamora Pico de Oro, municipio de Marqués de Comillas, no se necesita generar orden de inspección en materia forestal. En San Javier municipio de Ocosingo, se impartió la plática de Legislación Ambiental.

Contribución: Contribuir en el cumplimiento de la Protección y Conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

Atentamente
Leandro Arturo Ramos Cruz
Nombre y Firma
Comisionado

Vo.Bo.
Lic. Edgardo Morales Juárez
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	33614
FECHA	10/12/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **RACL700227000**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Ocosingo Chiapas	03/12/2024	05/12/2024	2	1	MXN	650.00	325.00	100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ENTREGA DE NOTIFICACION Y TRABAJO DE INEVSTIGACION EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO **REVISO** **SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

Edgar Eduardo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

Edgar Eduxrdo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ
ENLACE



Oficio No. PFFA/12.2.1/0865/2024.
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-24.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 de noviembre del año 2024.

C. LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 03 al 05 de diciembre de 2024, con la finalidad de realizar las siguientes actividades: el día 02 y 03 de diciembre de 2024, entrega de notificación y trabajo de investigación en materia forestal en el Ejido Zamora Pico de Oro; así mismo, en el Ejido San Lázaro, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; efectuar 02 (dos) dictamen físico en Materia Forestal y el día 05 de diciembre de 2024, en el Barrio San Javier Chansayab, municipio de Ocosingo, Chiapas; impartir un taller con el tema de "Legislación Ambiental".

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan Frontier, tipo Pick Up, doble cabina, modelo 2023, con número de placas MDC-555-A y número de serie 3N6AD33A7PK884839.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables y deberá presentar al término de la comisión, el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de
Protección Ambiental
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interésado
I*EEMO/L*EMJ/I*LARC